



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 7 de Marzo de 1981

Número 29

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Dependencia: Dirección Jurídica y Consultiva.—Sección: Coordinación Jurídica.—Núm. de Oficio: 224-3361.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de 2—79—28.37 Has., de terrenos ejidales del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, México.

Toluca, Méx., noviembre 5 de 1980.

C. LIC. JAVIER GARCIA PANIAGUA.  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.  
BOLIVAR No. 145.  
MEXICO, D.F.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU y C.P. JUAN MONROY PEREZ, con el carácter de Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno del Estado, con domicilio para oír notificaciones en el Palacio de Gobierno de esta Ciudad, y autorizando para que en nuestro nombre y representación la reciba los abogados Enrique Medina Bobadilla, Guillermo Zayas Guerrero y Vicente Domínguez Violante, ante usted respetuosamente comparemos para exponer:

Con el carácter antes indicado, venimos por medio de este oficio a presentar formal solicitud de expropiación, respecto de los bienes que posteriormente se especifican y para tal efecto, en los términos del Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporcionando los siguientes datos:

I. BIENES OBJETO DE LA EXPROPIACION.—2-79-28.37 Has., DOS HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS, aproximadamente del Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 511.70 M2. con Av. Tomás Alva Edison.

AL SUR 404.00 M2. con Fraccionamiento ISSEMYM.

AL SUR-ESTE 207.00 M2. con Fraccionamiento ISS-EMYM.

AL OESTE 248.50 M2. con ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo.

II. DESTINO QUE PRETENDE DARSE AL TERRENO SOLICITADO EN EXPROPIACION.—Será destinado para la apertura de calles y el establecimiento de áreas verdes e instalaciones deportivas para uso público, que proporcionaran esparcimiento a los habitantes de esta ciudad.

III. CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOKA.—Las contenidas en las fracciones I, II y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, las dos primeras en relación con el Artículo 116 del mismo ordenamiento legal y la última en relación con la Ley de Expropiaciones, ya que los terrenos a que se refiere nuestra solicitud, son por su situación topográfica y demás condiciones, los más apropiados para la apertura de las calles, y la ampliación y alineamiento de las existentes, así como el establecimiento de las áreas verdes e instalaciones deportivas para uso público.

IV. INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—El Ejecutivo del Estado, que representamos se encuentra en la mejor disposición de pagar la cantidad que al afecto fije la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, por concepto de indemnización.

V. PLANO INFORMATIVO DE LOS TERRENOS DE QUE SE TRATA.—De acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Reforma Agraria, que así lo establece adjunto al presente, se remite copia heliográfica del plano del predio que se solicita por la vía de expropiación.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES QUE APOYAN ESTA SOLICITUD.—Sirven de base los Artículos 112 fracciones I, II, y IX, 113, 114, 116, 121, 122, 343, 344, 345, 346 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Tomo CXXXI Toluca, de Lerdo Méx., sábado 7 de Mar. de 19781 | No. 29

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del poblado **SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO**, del Municipio de Toluca, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del poblado **SANTIAGO MILTEPEC**, del Municipio de Toluca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES: 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024 y 1044.**

(Viene de la 1a. página).

Por lo antes expuesto y fundado,

**A USTED CIUDADANO SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,**

atentamente pedimos:

**PRIMERO.**—Tenemos por presentados en nuestro carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno del Estado de México, solicitando la expropiación de terrenos ejidales cuya superficie y ubicación han quedado precisados en el punto I de este escrito.

**SEGUNDO.**—Iniciar el procedimiento expropiatorio en los términos de la Ley de la materia, hasta su resolución definitiva

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.—Rúbrica.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**C.P. Juan Monroy Pérez.—Rúbrica.**

DEPENDENCIA: Dirección Jurídica y Consultiva.

SECCION: Coordinación Jurídica.

NUM. DE OFICIO: 224-3306.

**ASUNTO:** Se solicita la expropiación de 3-05-29.64 Has., de terrenos ejidales del poblado de Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México.

Toluca, Méx., noviembre 5 de 1980.

**C. LIC. JAVIER GARCIA PANIAGUA**  
**SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.**  
BOLIVAR No. 145.  
MEXICO, D.F.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU y C.P. JUAN MONROY PEREZ**, con el carácter de Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno del Estado, con domicilio para oír notificaciones en el Palacio de Gobierno de esta ciudad, y autorizando para que en nuestro nombre y representación la reciba los abogados Enrique Medina Bobadilla, Guillermo Zayas Guerrero y Vicente Domínguez Violante, ante usted respetuosamente comparecemos para exponer.

Con el carácter antes indicado, venimos por medio de este oficio a presentar formal solicitud de expropiación, respecto de los bienes que posteriormente se especifican y para tal efecto, en los términos del Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporcionamos los siguientes datos:

**I. BIENES OBJETO DE LA EXPROPIACION.**— 3-05-29.64 Has., TRES HECTAREAS, CINCO AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS APROXIMADAMENTE, del ejido de Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte 219.30 M2. con Av. Tomás Alva Edison.

Al Sur-Este 355.70 M2. con carretera Toluca-Querétaro.

Al Oeste 248.50 M2. con ejido de Santiago Miltepec.

**II. DESTINO QUE PRETENDE DARSE AL TERRENO SOLICITADO EN EXPROPIACION.**— Será destinado para construcción de calles y el establecimiento de áreas verdes e instalaciones deportivas para uso público, que proporcionaran esparcimiento a los habitantes de esta Ciudad.

**III. CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOKA.**— Las contenidas en las fracciones I, II y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, las dos primeras en relación con el Artículo 116 del mismo ordenamiento legal y la última en relación con la Ley de Expropiaciones, ya que los terrenos a que se refiere nuestra solicitud, son por su situación topográfica y demás condiciones, los más apropiados para la apertura de las calles, y la ampliación y alineamiento de las existentes, así como el establecimiento de las áreas verdes e instalaciones deportivas para uso público.

**IV. INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.**— El Ejecutivo del Estado, que representamos se encuentra en la mejor disposición de pagar la cantidad que al efecto fije la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, por concepto de indemnización.

**V. PLANO INFORMATIVO DE LOS TERRENOS DE QUE SE TRATA.**— De acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Reforma Agraria, que así lo establece adjunto al presente, se remite copia heliográfica del plano del predio que se solicita por la vía de expropiación.

**VI. FUNDAMENTOS LEGALES QUE APOYAN ESTA SOLICITUD.**— Sirven de base los Artículos 112 fracciones I, II y IX, 113, 114, 116, 121, 122, 343, 344, 345, 346 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo antes expuesto y fundado,  
**A USTED CIUDADANO SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,** atentamente pedimos:

**PRIMERO.**— Tenemos por presentados en nuestro carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno del Estado de México, solicitando la expropiación de terrenos ejidales cuya superficie y ubicación han quedado precisados en el punto I de este escrito.

**SEGUNDO.**— Iniciar el procedimiento expropiado en los términos de la Ley de la Materia, hasta su resolución definitiva.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,**

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.—Rúbrica.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**

**C.P. Juan Monroy Pérez.—Rúbrica.**

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SRES. LUIS, JORGE, Y LUZ EUGENIA SERRALDE GANOT.

En el expediente marcado con el número 503/79, la señora Adela Arias de Serralde, en su carácter de cónyuge superstita del señor Enrique Serralde Olascoaga, se ha presentado ante este Juzgado denunciando juicio intestamentario en bienes de su difunto esposo, solicitando se les notifique en términos del artículo 194 del procedimientos civiles, en virtud de que se desconoce su domicilio por medio del presente edicto se les emplaza para que se apersonen a la presente sucesión dentro del término de cuarenta días, para tal efecto se expiden los edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Gaceta del Gobierno y esta ciudad respectivamente, apercibidos que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.—Dado en la ciudad de Tlalnepan, México, a los tres días de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José I. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

1018.—7. 14 mar.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Número 2128/80, JOSE AGUILAR MOSQUEDA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Información Ad Perpetuam, respecto del terreno ubicado en la Avenida Circunvalación Número 108, en la Colonia Modelo perteneciente a éste Municipio, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 189.00 Mts., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 10.20 Mts., con Eduardo Olguín al SUR, 15.00 Mts., con Propiedad del Señor Ascensión Contreras, al ORIENTE, en 15.00 Mts., con Sara Sánchez, al PONIENTE en 15.00 Mts. con Avenida Circunvalación hoy Vía Gustavo Baz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno, y el Periódico Avance de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. C. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1019.—7. 12 y 14 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN REYNA LOPEZ AVILA, propio derecho, promueve Información Dominio predio Urbano en calle Independencia de Tejupilco.

DESCRIPCION: NORTE 7.20 Mts. con Mario López Acuña, SUR 7.10 Mts. calle ubicación, ORIENTE 21.55 Mts. Eloy López Pérez y PONIENTE 21.55 Mts. con Salvador Hernández Flores. Construcción de 52.00 M2.

Acuerdo Juez, Expido presente su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero, Editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, efectos artículo 2898 Código Civil Vigente.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 3 marzo 1981.—El Secretario. P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1020.—7. 12 y 14 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

ROBERTO BENITEZ PEREZ, propio derecho, promueve Información Dominio predio urbano en Bejucos, Tejupilco este Distrito.

DESCRIPCION: NORTE 22.00 mts. con Plaza Salvador Sánchez Colín, SUR 22.00 Mts. con Bernardo Benítez Pérez, ORIENTE 26.00 mts. con Calle José María Morelos y PONIENTE 26.00 mts. con antigua Escuela Primaria.

Acuerdo Juez, Expido presente su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero, Editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, efectos artículo 2898 Código Civil Vigente.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 3 marzo 1981.—El Secretario. P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1021.—7, 12 y 14 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

GUILLERMO BORBOA REYES, propio derecho, promueve Información Dominio predio Rústico en calle Guerrero esta Población.

DESCRIPCION: NORTE 19.00 mts. con Francisco Jaimes Lujano; SUR, 5.00 Mts. con callejón Jardín Niños; ORIENTE Tres Líneas de 15.00, 14.5 y 13.5 Mts., con camino Tanques y camino antiguo Toluca y Poniente, 38.00 Mts. con Señora Consuelo Reyes viuda de Borboa.

Acuerdo Juez, Expido presente su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero, Editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, efectos artículo 2898 Código Civil Vigente.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 3 marzo 1981.—El Secretario. P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1022.—7, 12 y 14 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 224/980, ALEJANDRO MIRELES MACEDO, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en Carnicería del Municipio de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE, 41.00 Mts. con Erasmo Alvarado. SUR, 43.00 Mts. con Camino Vecinal. ORIENTE, 80.00 Mts. con Alejandro Mireles Macedo, y PONIENTE, 65.00 Mts. con terrenos comunales.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación Ciudad Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 18 de febrero de 1981.—El Secretario P. Lic. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1023.—7, 12 y 14 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 225/980, ALEJANDRO MIRELES MACEDO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Carnicería del Municipio de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE, 43.00 Mts. con Julián Macedo. SUR, 42.00 Mts. con camino vecinal. ORIENTE, 83.00 Mts. con Julián Macedo López, y PONIENTE, 86.00 Mts. con Erasmo Alvarado.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico 8 Columnas de la Ciudad Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 18 de febrero de 1981.—El Secretario P. Lic. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1024.—7, 12 y 14 mar.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ELEUTERIO SALAZAR SANCHEZ, en el expediente 61/981, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión y pleno dominio que dice tener desde hace más de diez años, de un predio ubicado en el callejón sin nombre domicilio conocido, del barrio de Santiago, Primera Sección, de esta población de Zumpango, Méx., este Distrito; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 64.00 metros, con María Santos Sánchez; SUR, 60.00 metros con Pedro Delgado; ORIENTE, 73.00 metros con callejón sin nombre; PONIENTE, 50.50 metros con Matías Chávez; expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTICIERO, editanse en Toluca, México; llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble, para que comparezca ante éste Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil Vigente; a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1044.—7, 12 y 14 Marzo.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.